

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

NUMERO DE COMPROMISO:

4-43745C4-18

MIV NUL					4-43745C4-18			
	AZÓN SOCIAL DEL PCCOR, S.A. de O		Convenio Modificatorio al Monto y Adicional al Plazo, de servicio de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios.					
	ISTRO PATRONAL Y6457631106		NÚMERO DE C 2-14190001	CONTRATO:	DE FECHA: 17 de abril de 2017			
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000135932			NÚMERO DE PRO AO-019GYR1		FECHA DE ASIGNACIÓN: 31 de marzo de 2017			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: EPC1208085J8			NÚMERO DE 0 2-14190001-4-4	CONVENIO:	DE FECHA: 05 de octubre de 2018			
DOMICILIO FISCAL:			MODALIDAD DE LA A		MARCAR CON UNA X			
José María Teresa núr Álvaro Obregón, C,P, 01 Teléfono (01)55-65-88-0 Correo electrónico: fflor	040 en la Ciudad d 2-88	Campestre, Delegación le México .	ADJUDICACIÓN DIRECTA: (X) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LICITACIÓN PÚBLICA:					
Referencia	Códigos		D	Denominación				
Unidad operativa	19	DELEGACIÓN NAYARIT						
Tipo de unidad		UNIDAD DE MEDICINA FAM	ILIAR No 5					
Consecutivo de unidad		UNIDAD DE MEDICINA FAM	ILIAR No 5					
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTR	IÓN DE ADMINISTRACIÓN					
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA						
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN						
DOMICILIO DEL INMUEE Navarit.	BLE: Avenida los	Insurgentes Poniente No	800, Colonia 20 de Nov	viembre, Código F	Postal 63070, en el Municipio de Tepic,			
FECHA DE INICIO FECHA D			TERMINACIÓN Número de obra tubre de 2018 14190001					
CONCEPTO: SUSTITUCIÓN DE LA UN 5 EN EL MUNICIPIO DE T	NIDAD DE MEDICIN TEPIC, NAYARIT.	NA FAMILIAR (U.M.F.) No	OFICIO DE LIBERACION DE INVERSIÓN: NUMERO:099001/6B3000/6B30/OP18/067/1570 FECHA: 04 DE JULIO DE 2018; ACDO.AS3.HCT.300518/138.P.DF FECHA 30 DE MAYO DE 2018 y ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF. FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017					
IMPORTE DEL CONTRAT \$43,051,105.29 (Cuarer ciento cinco pesos 29/	nta y tres millon	es cincuenta y un mil	AUMENTO AL MONTO: \$5,304,402.72 (Cinco millones trescientos cuatro mil cuatrocientos dos pesos 72/100 M.N.) más IVA					
PLAZO DEL CONTRATO: ANTICIPOS:	180 días naturales		AUMENTO AL PLAZO	: 50 días naturales	2			
PRIMER PORC EJERCICIO ASIGN	ENTAJE DE LA IACIÓN INICIAL	N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N	N/A			
E-JERCICIO ASIGN	I ACICALACIONI CI IDCECTIENTE LITA		IMPORTE N/A	APLICACIÓN: N	/A			
PORCENTAJE INICIAL DI DE ANTICIPO EN ESTIMA	E AMORTIZACIÓN ACIONES		IMPORTE DE LAS GARANTIAS CUMPLIMIENTO 2017: \$530,440.27 más IVA					
	Otorga Compron			Acepta Compromiso				
Por el Ar	ea Responsable de	la Contratación		Por el Contratista				
				EPCCOR, S.A. de C.V.				
) _		1 - 1		1 1			

C. Diego Antonio Acevedo Nuevo

Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado

C. Luis Armando Mondragón Pedrero Representante Legal de la Sociedad

C. Fausto León Navarro Representante Legal de la Sociedad

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59 Primer y Segundo párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100 y 127 de su Reglamento.

OBSERVACIONES:



Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14190001-4-43745C4-18

N° de compromiso 4-43745C4-18

Convenio Modificatorio al Monto Adicional al Plazo, N° 2-14190001-4-43745C4-18 al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios Nº 2-14190001-4-43745, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará "El Instituto", representado en este acto, por el C. Diego Antonio Acevedo Nuevo, en su carácter de Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal; y por la otra, EPCCOR, S.A. de C.V, representada en este acto por los CC. Luís Armando Mondragón Pedrero y Fausto León Navarro en su carácter de Apoderados Legales a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Contratista"; a quienes en forma conjunta se les denominará "Las Partes"; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Antecedentes

PRIMERO. Con fecha 17 de abril de 2017, "El Instituto" y "El Contratista", celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 2-14190001-4-43745, relativo a la ejecución de los trabajos para la SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) No 5 EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT, por un monto de \$43,051,105.29 (Cuarenta y tres millones cincuenta y un mil ciento cinco pesos 29/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales a iniciarlos el 18 de abril de 2017 y a terminarlos a más tardar 14 de octubre de 2017.

SEGUNDO. La adjudicación del Contrato a que se refiere el **Antecedente** anterior, se llevó a cabo mediante el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa número **AO-019GYR119-E9-2017**, cuya convocatoria se difundió a través de CompraNet el **17 de marzo de 2017**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27, fracción III, 41, 42 fracción VII, y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el escrito a que alude el artículo 41, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TERCERO. Con fecha 19 de septiembre de 2017, "El Instituto" y "El Contratista", celebraron el Convenio Adicional al Plazo número 2-14190001-4-43745C1-17 al contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. 2-14190001-4-43745, relativo a la ejecución de los trabajos para la SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) No 5 EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT, aumentando el plazo de ejecución de los trabajos en 51 (cincuenta y un) días naturales, lo que representó un aumento del 28.33% (veintiocho punto treinta y tres por ciento), pactándose como fecha de inicio el 15 de octubre de 2017 y terminación el 04 de diciembre de 2017.







Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14190001-4-43745C4-18

N° de compromiso 4-43745C4-18

CUARTO. Con fecha 23 de enero de 2018, "El Instituto" y "El Contratista", celebraron el Convenio Adicional al Plazo número 2-14190001-4-43745C2-18 al contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. 2-14190001-4-43745, relativo a la ejecución de los trabajos para la SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) No 5 EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT, aumentando el plazo de ejecución de los trabajos en 90 (noventa) días naturales, lo que representó un aumento del 50.00% (cincuenta por ciento), pactándose como fecha de inicio el 05 de diciembre de 2017 y terminación el 04 de marzo de 2018.

QUINTA. Con fecha 25 de junio de 2018, "El Instituto" y "El Contratista", celebraron el Convenio Adicional al Plazo, de prorroga y diferimiento en igual plazo a la fecha de terminación de los trabajos número 2-14190001-4-43745C3-18, al contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. 2-14190001-4-43745, relativo a la ejecución de los trabajos para la SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) No 5 EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT, aumentando el plazo de ejecución de los trabajos en 120 (ciento veinte) días naturales, más 43 (cuarenta y tres) días naturales prorrogados, pactándose como fecha terminación el 14 de agosto de 2018.

Declaraciones

1. "El Instituto" declara que:

- **1.1.** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- **1.2.** Su representante, el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, con el carácter ya mencionado, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en representación de "**El Instituto**", y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 70,912 de fecha 27 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública N° 13, de la Ciudad de México, como titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración¹, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación.
- **1.3.** El **C. Mario Alberto Morales Ramírez**, Titular de la División de Construcción, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2,

4





Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14190001-4-43745C4-18

N° de compromiso 4-43745C4-18

fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

- **1.4.** El **C. Armando Israel Guerra Moreno**, Titular de la División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente contrato, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- **1.5.** Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **Arq. Martha Elena López López**, en su carácter de Residente de Obra de **"El Instituto"**, y el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, emitió el dictamen técnico sin número, de fecha 11 de septiembre de 2018, que funda y motiva el presente convenio adicional al plazo y que como **Anexo Nº 1** se integra al presente convenio.
- 1.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los acuerdos números ACDO.AS3.HCT.300518/138.P.DF de fecha 30 de mayo de 2018 y ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF. de fecha 13 de diciembre de 2017; emitidos por el Consejo Técnico y difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/OP18/067/1570 de fecha 04 de julio de 2018.
- **1.7.** Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el Antecedente **PRIMERO**, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, primer y segundo párrafos, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aumentar el monto, en un porcentaje del 12.3212% (doce punto treinta y dos doce por ciento), con relación al monto originalmente pactado.

Aumentar el plazo, en un porcentaje del 27.77% (veintisiete punto setenta y siete por ciento), en relación con el plazo originalmente pactado.

1.7. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en Calle Durango N° 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

G





Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14190001-4-43745C4-18

N° de compromiso 4-43745C4-18

2. "El Contratista" declara que:

- **2.1.** Conoce el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con la acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- 2.2. Acredita la personalidad de sus representantes, para la firma de este convenio, mediante el testimonio que contiene la escritura pública número 110,030, de fecha 30 de octubre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo A. Martínez Urquidi, Titular de la Notaría Pública número 56 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico 480748-1 de fecha 05 de diciembre de 2013; declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.
- 2.3. Señala como domicilio para efectos del presente Convenio, el ubicado en José María Teresa número 249, Colonia Campestre, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01040 en la Ciudad de México.

En tal virtud en términos de los artículos 59, primer y segundo párrafos, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 99 y 100 de su Reglamento, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio al Monto y Adicional al Plazo al contrato que se alude en el Antecedente **PRIMERO**, sujetándose a las siguientes:

Cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes acuerdan aumentar el monto y plazo del contrato mencionado en el Antecedente PRIMERO, del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración 1.5, obligandose "El Contratista", a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de "El Instituto", de conformidad con el Programa de Ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajo; Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de la Mano de Obra; Programa de Erogaciones calendarizado y cuantificado dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de los materiales y equipo de instalación permanente; Programa de Erogaciones calendarizado y cuantificado dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de la Maquinaria, Equipo de construcción y herramienta identificando su tipo y características; Programa de Erogaciones calendarizados y cuantificados dividido en partidas y subpartidas de





Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14190001-4-43745C4-18

N° de compromiso 4-43745C4-18

utilización mensual a costo directo de utilización del personal profesional Técnico, Administrativo y de Servicio, que como anexos firmados por el Representante Legal de "El Contratista" y el Residente de obra de "El Instituto" forman parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA.- AUMENTO AL MONTO. "EL INSTITUTO" y "EL CONTRATISTA", convienen en aumentar en un porcentaje del 12.32% (doce punto treinta y dos por ciento), el monto pactado en la Cláusula Tercera del Contrato referido en el Antecedente PRIMERO, equivalente a \$5,304,402.72 (Cinco millones trescientos cuatro mil cuatrocientos dos pesos 72/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, mismo que sumado al monto contractual de \$43,051,105.29 (Cuarenta y tres millones cincuenta y un mil ciento cinco pesos 29/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, resulta un importe total de \$48,355,508.01 (Cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos ocho pesos 01/100 M.N.) más el Impuesto el Valor Agregado mismo que se sujetará al Listado de Conceptos, que forma parte integrante de este instrumento jurídico.

TERCERA.- PLAZO.- "El Instituto" y "El Contratista", convienen en aumentar el plazo de ejecución de los trabajos en 50 (cincuenta) días naturales, lo que representa un porcentaje del 27.77% (veintisiete punto setenta y siete por ciento) en relación al plazo originalmente pactado, mismos que sumados al plazo de ejecución del contrato de origen de 180 (ciento ochenta) días naturales y al plazo de 51 (cincuenta y un) días naturales del primer convenio, más 90 (noventa) días naturales del segundo convenio, más 120 (ciento veinte) días naturales del tercer convenio corresponden a un plazo total de 491 (cuatrocientos noventa y un) días naturales, por lo que el presente convenio aumenta el plazo, del 15 de agosto de 2018 al 03 de octubre de 2018; cuya realización de los trabajos se sujetará a los programas referidos en la cláusula primera del presente convenio.

CUARTA.- GARANTÍAS- A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este convenio "El Contratista" entrega a "El Instituto" al día de su firma, un endoso aumentando la vigencia del plazo de ejecución a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del convenio, lo anterior de conformidad con los artículos 98 fracción II y 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

QUINTA.- NO NOVACIÓN: Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 2-14190001-4-43745 y, por ende, con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.









Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14190001-4-43745C4-18

N° de compromiso 4-43745C4-18

SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "Las Partes" del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los 05 días del mes de octubre del 2018.

-	Por	- 66	FI	In	sti	tun	to"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Área Responsable de la Contratación

C. Diego Antonio Acevedo Nuevo
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria y Apoderado Legal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

C. Armando Israel Guerra Moreno
Titular de la División de Concursos
y Contratos

Por "El Contratista"

EPCCOR, S.A. de C.V

C. Luís Armando Mondragón Pedrero

Representante Legal de la Sociedad

C. Fausto León Navarro
Representante Legal de la Sociedad





Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14190001-4-43745C4-18

N° de compromiso 4-43745C4-18

En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.

Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos

C. Mario Alberto Morales Ramírez Titular de la División de Construcción Superintendente de construcción

C. Guillermo Fouilloux Bataller Superintendente de Construcción

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Modificatorio al Monto y Adicional al Plazo, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 2-14190001-4-43745C4-18.

¹ De conformidad con el artículo 3, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece como Dirección Normativa a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, la cual cambio su denominación por la de Dirección de Administración, por Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, contenido en el oficio número 09-9001-03 0000/06563 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.